



De acuerdo a los parámetros establecidos en la carta circular núm. 013-2021 “*Medidas Para Asegurar La Transparencia Y Responsabilidad Fiscal En La Contratación Gubernamental De Servicios Profesionales*” emitida el 7 de junio de 2021 por la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, parte v, sección a, b (i a la iii) y la Orden Ejecutiva núm. 2021-029; y a la discreción del Secretario de Salud mediante Orden Administrativa Número 2022-535 del Secretario de Salud “*Para establecer los procedimientos aplicables a la contratación de Servicios Profesionales y Consultivos que excedan la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) o más, durante un mismo año fiscal en el Departamento de Salud; y crear el comité de evaluación de propuestas para los procedimientos de “Request For Proposal” (RFP) o solicitud de propuestas selladas*”, según enmendada por la Orden Administrativa 2024-581 del Secretario de Salud; se establecen los requisitos para someter propuesta para servicios profesionales.

---

**PLIEGO PARA:**

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA DESARROLLAR, ADMINISTRAR, CORREGIR Y ANALIZAR LA REVÁLIDA DE MÉDICOS CORRESPONDIENTE A LA PARTE I DE CIENCIAS BÁSICAS Y LA PARTE II DE CIENCIAS CLÍNICAS**  
**RFP-SP-2023-2024-026-JLDM-R1**

**Fecha límite para entregar la propuesta:**  
**Miércoles, 24 de julio de 2024 a las 12:00pm**



## INTRODUCCIÓN

La *Ley 139 de 1 de agosto de 2008* crea y designa a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, como el organismo regulador de la práctica de la medicina en Puerto Rico. Entre los deberes y facultades de la Junta, se dispone que ofrecerá a nivel estatal, reválidas totales o parciales en los idiomas español e inglés, al menos dos veces al año.

El propósito del examen de reválida de médicos es medir el conocimiento profesional, aptitud y destrezas mínimas para ejercer la profesión de médico en Puerto Rico. El *Artículo 15* de la *Ley 139-2008* dispone que estos exámenes serán preparados, administrados y evaluados por un ente externo debidamente aprobado por la Junta. Además, la Junta deberá utilizar los servicios de estudios psicométricos para establecer la nota de pase de los exámenes estatales.

Actualmente, la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico (JLDM) se encuentra en un proceso de evaluar proveedores que interesen desarrollar, administrar y evaluar la reválida estatal de médicos. A tales efectos, la JLDM requiere la contratación de los siguientes servicios que se describen a continuación.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES SOLICITADO

### OBJETIVO DE LA PROPUESTA

En cumplimiento con los Artículos 15 y 16 de la *Ley 139-2008* y el Capítulo III del Reglamento 8861 de 30 de noviembre de 2016, se solicitan propuestas para la contratación de Servicios Profesionales de una institución educativa debidamente acreditada por la Junta de Instituciones Universitarias, que provea a la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica (JLDM) los siguientes servicios:

- Desarrollar los exámenes de reválida correspondiente a la Parte I de Ciencias Básicas y a la Parte II de Ciencias Clínicas.
- Administrar en formato papel de los exámenes de reválida correspondiente a la Parte I de Ciencias Básicas y a la Parte II de Ciencias Clínicas.
- Corrección de los exámenes administrados, evaluación de resultados y recomendación de nota de pase por Psicómetra cualificado.

### ELEMENTOS DE LA PROPUESTA

#### Descripción de los Servicios

Específicamente, deberá incluir lo siguiente:

- Detallar cómo se ejecutará el objetivo de la propuesta.
- Describir el proceso y requisitos para la selección de los redactores que colaborarán en la redacción de preguntas.
- Describir las instrucciones que se le impartirán a los redactores.
- Proveer copia del acuerdo de confidencialidad que se le requerirá a los redactores.



- Describir el proceso de selección de las preguntas válidas para desarrollar el banco de preguntas.
- Describir el proceso de selección de preguntas para el desarrollo de ambos exámenes, entendiéndose el de Ciencias Básicas y el de Ciencias Clínicas.
- Describir cómo el proponente capacitará a su personal para apoyar y cumplir sus objetivos.
- Describir el requisito de cumplimiento interno para garantizar una ejecución segura, confidencial y legal.
- Indicar el formato de almacenamiento disponible que permitirá que tanto los bancos de preguntas como los exámenes que se ofrecerán en formato papel, estén protegidos en todo momento.
- Describir el proceso y la capacidad para proveer acomodo razonable.
- Describir el proceso de administración del examen en formato lápiz y papel.
- Describir cómo el proponente capacitará a su personal para apoyar y cumplir sus objetivos.
- Describir cómo el proponente capacitará a su personal para apoyar y cumplir sus objetivos.
- Describir el requisito de cumplimiento interno para garantizar una ejecución segura, confidencial y legal.
- Describir el proceso de corrección del examen.
- Describir el proceso para atender solicitudes de revisión de examen.
- Indicar si la corrección será manual, electrónica o híbrida.
- Describir cómo el proponente capacitará a su personal para apoyar y cumplir sus objetivos.
- Describir el requisito de cumplimiento interno para garantizar una ejecución segura, confidencial y legal.

Para desarrollar su propuesta, todo proponente deberá considerar lo siguiente:

## 1. VALIDEZ DE CONTENIDO

Previo a la administración del examen se conformará un panel de profesores expertos en las respectivas materias que componen cada examen para que revisen el banco de preguntas. Los profesores contarán con un instrumento que permitirá determinar hasta qué punto las preguntas que forman parte del examen corresponden de forma razonable a la materia evaluada. Además, juzgarán cada pregunta en cuanto a la claridad, congruencia con el concepto y competencia que se quiere medir. Aquellas preguntas que no correspondan de forma adecuada al criterio de los expertos serán revisadas o removidas del banco, según sea el caso. El juicio de los expertos, en lo que se refiere a qué reactivos incluir, es necesario desde el principio del proceso de la elaboración de la prueba.

Las preguntas deberán surgir de material provisto en libros de texto reconocidos y utilizados por las escuelas de medicina.



## **2. DESARROLLO DE LA PARTE I DE CIENCIAS BÁSICAS**

El componente de Ciencias Básicas del examen será de carácter objetivo, contando con hasta un máximo de 200 preguntas de selección múltiple. La Junta anunciará en cada convocatoria a examen las materias que estarán incluidas en el examen, las cuales podrán incluir, sin que se determine que sean exhaustivas, aquellas de Anatomía, Semiología, Fisiología, Patología, Farmacología, Bioquímica, Ciencias de la Conducta, Microbiología y Ética y Profesionalismo.

El examen al ser redactado y preparado por el proponente medirá la competencia del candidato para probar que el mismo entiende y puede aplicar los conceptos de Ciencias Básicas a la práctica de la medicina con énfasis especial en los mecanismos subyacentes a la salud, enfermedades y modelo de la terapia. Se verificará que el examinado tenga conocimiento de las Ciencias Básicas que provean la base para la práctica competente de la medicina y competencias para el aprendizaje a lo largo de la vida. El examen será confeccionado acorde con la Ley de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico y el Reglamento General de la Junta y se ofrecerá en los idiomas inglés y español.

El proponente proveerá un banco de preguntas hasta de doscientas cincuenta (250) preguntas de selección múltiple, cada una con cuatro opciones, una de las cuales será la contestación correcta. Estas preguntas serán redactadas, tanto en español como en inglés. La traducción se realizará incluyendo términos médicos generalmente usados en Puerto Rico. Estarán preparadas por miembros de su facultad con conocimiento y peritaje en las diferentes áreas de conocimiento y prominencia en sus respectivos campos.

## **3. DESARROLLO DE LA PARTE II DE CIENCIAS CLÍNICAS**

El componente de Ciencias Clínicas del examen asegurará el conocimiento de los examinados en Ciencias Clínicas, destrezas y comprensión de las Ciencias Clínicas para demostrar competencia en el cuidado de pacientes bajo supervisión e incluye la promoción de la salud y prevención de enfermedades, entre otras. Contando con hasta un máximo de 200 preguntas de selección múltiple. La parte de Ciencias Clínicas se asegurará y se le dedicará atención a los principios de las Ciencias Clínicas y habilidades centradas alrededor del paciente que proveen la base para la práctica competente de la medicina. La parte de Ciencias Clínicas del examen estará constituida acorde con la Ley de Licenciamiento y Disciplina Médica y el Reglamento General de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico y las guías provistas en el mismo. Estas preguntas serán preparadas por miembros de la facultad con conocimiento y peritaje en las diferentes áreas de competencias y prominencia en sus respectivos campos.

El proponente elaborará un banco de preguntas de hasta 250 preguntas (250 en español idénticas a otras 250 preguntas en inglés) en las áreas de contenido desglosadas en el Manual del Aspirante de Reválida.



#### 4. CUSTODIA, SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL EXAMEN

El proponente tendrá disponible bajo su custodia las preguntas y bancos de preguntas en inglés y en español correspondientes a la primera y segunda parte de Ciencias Básicas y Clínicas, así como las contestaciones correctas a cada una de éstas, haciéndose responsable por la seguridad de las mismas, la confidencialidad de éstas, que no existan conflicto de intereses por parte de las personas que desarrollan las preguntas, y el control de los exámenes.

El proponente será responsable de que las preguntas midan el conocimiento de los examinados, acorde a los requisitos de la Ley, la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica y de su Reglamento. El ente externo será responsable de implementar, a satisfacción de la Junta, la manera en que se van a informar los resultados, los mecanismos de seguridad y confidencialidad que tomará, tanto en la preparación como en la administración y notificación del resultado del sistema de Reválida.

Cada persona que prepare preguntas y respuestas para los bancos de preguntas suscribirá un Acuerdo de Confidencialidad “Non- Disclosure And No Conflict of Interest Certification Agreement”. El acuerdo de confidencialidad también será suscrito por aquellas personas que estén a cargo de efectuar traducciones en la eventualidad de que el redactor de las preguntas no sea el mismo que las traduzca o verifique la corrección de la traducción. Las mismas salvaguardas, antes mencionadas, se aplicarán a todo personal técnico involucrado en el examen. El proponente designará a la persona que tendrá el control y posesión sobre el banco de preguntas y las traducciones de estas e informará su nombre completo y su título a la Junta.

#### 5. ESTABLECIMIENTO Y LOGÍSTICA

Definir el proceso de preparación, administración y corrección del examen en todas sus partes.

#### 6. UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESTADÍSTICOS

Una vez los médicos tomen el examen, se llevarán a cabo diversos procedimientos estadísticos para determinar lo siguiente:

- a. Análisis descriptivo del examen (medidas de tendencia central y de dispersión).
- b. Índice de dificultad.
- c. Porcentaje de ítems con distractores menores o igual a 1.
- d. Análisis bivariado (pruebas t o de Ji Cuadrada, dependiendo el tipo de variable) para determinar posibles diferencias en el porcentaje de pase de acuerdo con los datos demográficos y de otra naturaleza de la población que ha tomado el examen.
- e. Confiabilidad (“Reliability”)- Dentro del espectro de las pruebas de confiabilidad, se realizarán pruebas de consistencia interna de las preguntas. Se determinarán los valores de Cronbach’s alpha para el total de preguntas de cada examen y también para cada una de las materias que lo componen. Se clasificarán los resultados de acuerdo con las



siguientes categorías:  $< 0.60$ ,  $0.60-0.70$ ,  $0.71-0.80$ ,  $>0.80$  de manera que se pueda determinar cuán adecuado es el nivel de confiabilidad de cada materia.

- f. Validez de constructo- Se realizará un análisis de factores para determinar si en efecto los ítems se agrupan de acuerdo con las materias consideradas en la construcción del examen.

De otra parte, se propone, la administración de un breve instrumento para que al final del examen los médicos contesten preguntas relacionadas al formato del examen, las facilidades del salón, su percepción en torno al nivel de dificultad de las preguntas, la preparación previa, entre otras consideraciones. Esta información, permitirá ofrecer explicaciones en cuanto a los posibles factores que pudieran estar afectando la ejecutoria de los médicos. Esta información también puede ofrecer alternativas que permitan mejorar, de ser necesario, el formato y las facilidades del examen para futuras administraciones.

La información se presentará mediante un informe escrito acompañado de tablas y otras figuras pertinentes que permitan ilustrar los elementos esenciales de las propiedades psicométricas del examen. Este informe incluirá recomendaciones específicas en cuanto a las posibles preguntas que requieran eliminarse/rediseñarse, de acuerdo con los resultados estadísticos.

## **7. NOTA DE PASE**

El proponente recomendará a la Junta la puntuación de pase para ambas partes del examen a base de un análisis psicométrico y la Junta establecerá la puntuación requerida para pasar los exámenes, entendiéndose Ciencias Básicas y Ciencias Clínicas. El proponente propondrá las metodologías psicométricas aceptadas para establecer el nivel de dificultad de cada examen.

## **8. CORRECCIÓN DEL EXAMEN**

La corrección del examen se realizará asegurando un proceso transparente y confiable. Puede realizarse de forma electrónica, pero deberá escogerse una muestra para corroborar la corrección de forma manual.

## **REQUISITOS DEL PROPONENTE**

---

### **1. DESCRIPCIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Describir la experiencia relacionada a los exámenes internos que ofrecen como parte de la preparación de los estudiantes que estudian en la institución educativa.

### **2. CUALIFICACIONES DEL PERSONAL**

Incluir perfil del personal que esté asignado a ofrecer los servicios. Debe incluir los currículos de las personas que se asignarán para dirigir y cumplir con lo requerido en el proyecto. Además, debe incluir evidencia de las credenciales, licencias y/o certificaciones que sean necesarias para ofrecer los servicios y/o que documenta el peritaje del personal del proponente.



### 3. ESTRUCTURA FINANCIERA

**Modelo de desembolso por la JLDM: El Departamento de Salud pagará al proponente la cantidad acordada contractualmente y el proponente no cobrará cantidad alguna al aspirante.**

### 4. INFORMACIÓN ADICIONAL

- Proporcione los nombres y la información de contacto completa de al menos dos (2) referencias comerciales que sean directamente relevantes para los servicios solicitados en esta RFP y una breve descripción de los servicios que brindó a cada referencia.
- Si el proponente ha contratado con el Gobierno de Puerto Rico durante los últimos tres (3) años, indicar la instrumentalidad del Gobierno, número de contrato y una breve descripción de los servicios prestados.
- Si el proponente ha/no ha tenido una terminación de contrato por mora en los últimos tres (3) años. Describa el incidente de resolución por incumplimiento, en su caso. Incluya los términos del incumplimiento, el nombre de la otra parte y la información de contacto. Asimismo, incluya una breve descripción de la posición del Proponente sobre el asunto.
- Presentar acreditación expedida por la Junta de Instituciones Postsecundarias (JIP).
- Para permitir que el Departamento de Salud realice una evaluación inicial de un posible conflicto de intereses, proporcione una breve descripción de cualquier posible conflicto de intereses que su empresa pueda tener al proporcionar los servicios en este documento, incluida cualquier descripción del trabajo que su empresa haya realizado para el Commonwealth, el Gobierno, cualquiera de sus instrumentalidades o cualesquiera acreedores o garantes de deuda en relación con sus actividades en el Estado Libre Asociado. Indique si esta actividad se encuentra en curso y, en caso contrario, cuándo concluyó.
- Toda propuesta vendrá acompañada del Certificado Único de Proveedores (RUP) expedido por la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico (ASG), mediante el cual acredita su inclusión en el Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales, según dispuesto en la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, \*conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019".

### NOTAS IMPORTANTES

- Periodo de ejecución: El periodo de contratación es de tres (3) años sujeto a la formalización de los acuerdos entre el DSPR y la entidad seleccionada. Anualmente estará sujeto a la consideración de continuidad y estará sujeto al desempeño y la disponibilidad de fondos.
- Preguntas o solicitud de información debe ser dirigida a:



**NOMBRE:** Denise Marrero Santana

**TÍTULO:** Directora de Oficina de Subastas

**CORREO ELECTRÓNICO:** [subastas@salud.pr.gov](mailto:subastas@salud.pr.gov)

**TELÉFONO:** 787-765-2929

**EXTENSIÓN:** 4475 / 4861 / 3450

- **La fecha límite para someter las propuestas será el miércoles, 24 de julio de 2024 a las 12:00pm en la Oficina de Subastas del Departamento de Salud ubicada en el segundo piso del Edificio J.**
- Propuestas entregadas de forma presencial deberán ser impresas por un solo lado de las hojas de papel.
- El proponente solo podrá subcontratar individuos que cumplan con las disposiciones establecidas en este documento respecto a la cualificación del personal. No se permitirá la subcontratación de entes.
- La propuesta deberá ser completada en todas sus partes y cumpliendo con todos los criterios de elegibilidad. De lo contrario, **no** será considerada.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de solicitar información adicional a los proponentes para ayudar al Departamento de Salud a evaluar las propuestas.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho de considerar todos y cada uno de los factores relacionados con la determinación de la capacidad e idoneidad del proponente, sus respectivos agentes o representantes.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho de negociar por separado con cualquier proponente, según sea necesario, para servir los mejores intereses del Departamento de Salud. Ninguna declaración hecha o acción tomada por el Departamento de Salud durante estas negociaciones lo obligará de ninguna manera. El Departamento de Salud mantendrá la confidencialidad de todas las discusiones y negociaciones.
- El proponente ganador y todos los demás proponentes cuyas propuestas no sean seleccionadas serán notificados por correo electrónico.

## **ENVÍO DE PROPUESTAS**

La información proporcionada en la propuesta debe ser precisa y completa. La información incierta, incompleta y/o incorrecta no será considerada por el Departamento de Salud. La falsificación de cualquier documento puede resultar en la descalificación del proceso de evaluación y selección o la terminación del contrato adjudicado, si se descubre en el futuro. El Departamento de Salud se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta si descubre que el proponente a sabiendas presentó información falsa. El Departamento de Salud se reserva el derecho de dar por terminado el contrato adjudicado si se determina que fue adjudicado como resultado de la presentación de información falsa.



Para aclarar cualquier duda al respecto, puede enviar sus preguntas vía correo electrónico a: [subastas@salud.pr.gov](mailto:subastas@salud.pr.gov), a más tardar el **viernes, 12 de julio de 2024, hasta 4:00pm**. El Departamento tendrá hasta el **miércoles, 17 de julio de 2024, hasta las 4:00pm** para contestar cualquier duda o pregunta.

**El Proponente deberá entregar la propuesta acompañada de toda la documentación requerida en la Oficina de Subastas ubicada en el Edificio J, segundo piso. Deberá entregar un (1) original, dos (2) copias y una (1) copia digital en un USB (formato PDF), en o antes del miércoles, 24 de julio de 2024 a las 12:00pm.**

La propuesta debe presentarse en idioma español y cada página debe estar numerada secuencialmente en la parte inferior de la página. Todas las propuestas deben cumplir con las siguientes reglas:

- Formato de archivo: PDF
- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Márgenes: 1 pulgada
- Interlineado: espacio simple
- Tipo de papel: Blanco; 8 1/2 x 11
- Datos numéricos: sistema de medidas inglés
- Costos: dólares estadounidenses

**Además, todas las propuestas deben incluir una carta de presentación con un título que haga referencia a este RFP y la siguiente información:**

- Nombre completo del proponente.
- Información de contacto de la(s) persona(s) autorizada(s) para representar al proponente y la(s) persona(s) y negociar con el Departamento de Salud con respecto a este RFP.
- Nombre de la persona o empresa que participó en la elaboración de la propuesta.
- Si el proponente es una corporación, identifique el Estado donde está organizado el proponente.
- Certificación de que la propuesta se presenta en respuesta a esta RFP y que permanecerá firme por un período de ciento veinte (120) días a partir de su fecha de vencimiento y, posteriormente, hasta que el proponente desista o firme el contrato, o la RFP sea rescindido por el Departamento de Salud, lo que ocurra primero.
- Firma del proponente o persona autorizada por resolución social.

## **PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Una vez recibidas las propuestas, se realizará un proceso de evaluación para determinar el cumplimiento con los criterios de evaluación y con el formato provisto en este Pliego incluyendo todas las partes requeridas. Dichas propuestas serán evaluadas por un Comité de Evaluación y



Recomendación que estará a cargo de determinar si las mismas cumplen con los criterios de evaluación y los formatos requeridos. El Secretario de Salud podrá constituir un Comité Técnico, para asistir al Comité en el proceso de evaluación de las propuestas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN

Se alienta al proponente a ofrecer términos y condiciones que produzcan la máxima confiabilidad y transparencia en todos los servicios requeridos en esta propuesta. El Departamento de Salud evaluará las propuestas bajo una metodología de **Criterios** con un **Peso** establecido (basado en importancia), multiplicado por el **Valor** determinado por el Comité de Evaluación y Adjudicación. La siguiente tabla indica los criterios y el peso asignado a cada uno. La escala de puntuación, tanto del Peso asignado a cada criterio como el Valor fluctúa de 1 a 5, para un máximo posible de 85 puntos. Los Criterios por considerar y su Peso predeterminado se indican a continuación:

<b>TABLA DE EVALUACIÓN DEL RFP</b>			
<b><u>RFP-SP-2023-2024-026-JLDM</u></b>			
<b>Criterios</b>	<b>Peso</b>	<b>Valor</b>	<b>Total</b>
Experiencia de la Compañía en la prestación de los servicios descritos y manejo de proyectos	4		
Cumplimiento con los elementos y requisitos de la propuesta solicitada	5		
Costo Propuesta	5		
Referencias	3		
Total			

<b>Criterios</b>	<b>Detalles a Evaluarse</b>
Experiencia de la Compañía en la prestación de los servicios descritos y manejo de proyectos.	Descripción y años de experiencia en los servicios incluidos en el RFP.
	Cualificaciones del personal según incluidos.

<b>Criterios</b>	<b>Detalles a Evaluarse</b>
Cumplimiento con los Elementos y Requisitos de la Propuesta.	Descripción detallada de los servicios según las áreas de operaciones incluidos.

<b>Criterios</b>	<b>Detalles a Evaluarse</b>
Costo	Costo presentado en propuesta.

<b>Criterios</b>	<b>Detalles a Evaluarse</b>
Referencias	Validez de las referencias y crédito en la industria relevante a los servicios solicitados.



El Comité de Evaluación y Recomendación examinará y evaluará las propuestas. La aceptación de propuestas no dará lugar a ninguna responsabilidad u obligación por parte de Departamento de Salud o sus asesores, y ningún proponente tendrá ninguna causa de acción contra el Departamento de Salud o sus asesores que se origine por la falta de adjudicación de un contrato a cualquier proponente, o la falta de consideración de cualquier propuesta o cualquier gasto incurrido por un proponente en la preparación de su propuesta.

### PROPONENTE EXITOSO

El Departamento de Salud otorgará la buena pro a aquel proponente que obtenga la puntuación más alta a tenor con los criterios indicados. Conforme a ello, su propuesta debe ilustrar que tiene la capacidad y experiencia para cumplir con los servicios señalados y que representa el mejor valor para la JLDM y el Departamento de Salud.

### Calendario e Información

<b>Unidad Solicitante:</b>	Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, Departamento de Salud
<b>Información de Contacto:</b>	Denise Marrero Santana 787-765-2929, ext. 4475 / 3450
<b>Número de Solicitud:</b>	<b>RFP-SP-2023-2024-026-JLDM-R1</b>
<b>Nombre de Solicitud:</b>	Servicios Profesionales de una Institución Educativa para Desarrollar, Administrar, Corregir y Analizar la Reválida de Médicos Correspondiente a Parte I de Ciencias Básicas y Parte II de Ciencias Clínicas
<b>Categoría de Servicio (Tecnología, Consultoría Gerencial, Etc.):</b>	Solicitud de Servicios Profesionales
<b>Fecha de Publicación de la Solicitud:</b>	3 de julio de 2024
<b>Fecha límite para someter preguntas:</b>	12 de julio de 2024, hasta las 4:00 PM
<b>Fecha límite para contestar preguntas:</b>	17 de julio de 2024, hasta las 4:00 PM
<b>Entregar Propuesta en la Oficina de Subastas:</b>	Departamento de Salud Oficina de Subastas, Edificio J, Segundo piso.
<b>Fecha Límite para Someter Propuestas:</b>	Miércoles, 24 de junio de 2024, hasta las 12:00 pm
<b>Solicitud de Documentación Relacionada, solicitarla a:</b>	<a href="mailto:subastas@salud.pr.gov">subastas@salud.pr.gov</a>



## ANEJO A

Documentos y/o Certificaciones Mínimas Requeridas para Evaluar las Propuestas

1. **Certificado de Existencia Corporativa** (Certificación de Incorporación) o en su defecto, Certificado de Autorización para hacer Negocios en Puerto Rico y copia de sello corporativo.
2. **Certificación de “Good Standing”** actualizado del Departamento de Estado (ir., de radicación de informes corporativos anuales)



## ANEJO B

### Acuerdos y compromisos de los proponentes

Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico  
Departamento de Salud  
Gobierno De Puerto Rico

1. Entiendo que la notificación de aprobación de esta propuesta no es una autorización de parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios bajo la misma, sin la mediación de un contrato firmado por ambas partes.
2. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista significará el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el proyecto, aun así, si este hecho se descubre posterior a la fecha de aprobación de mi propuesta, o la firma del contrato.
3. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembro de mi entidad, y el Departamento de Salud o sus empleados.
4. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de esta solicitud de fondos.
5. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos en el término señalados, el Departamento de Salud podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.

**Certifico**, que toda la información aquí provista es correcta, y que soy el proponente, o la persona autorizada a representarle.

---

Nombre en letra de molde

---

Fecha

---

Firma



**ANEJO C**

**Certificado RUP y/o RUL**

(Sera provista por el proponente)



**ANEJO D**

**PENDING LITIGATION AND NO-BANKRUPTCY  
SWORN STATEMENT**

I, \_\_\_\_\_, of legal age, of marital status (married/single), and a resident of \_\_\_\_\_, have been designated as the authorized representative of \_\_\_\_\_. In such regard, I hereby certify that:

- 1) \_\_\_\_\_ The company or any representative are not bankrupt, nor has suspended business activities due to any analogous situation arising from a similar procedure under national laws and regulations.
- 2) The company is not under any bankruptcy litigation.

In (*add municipality*), Puerto Rico this \_\_\_ day of \_\_\_\_\_ of \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
(Name of Firm)

**By:** \_\_\_\_\_  
(Signature of Proponent )

\_\_\_\_\_  
(Printed Name of Proponent )

\_\_\_\_\_  
(Position)

Affidavit No. \_\_\_\_\_

Subscribed and sworn to before me in the city of \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 2021, by \_\_\_\_\_ of legal age, \_\_\_\_\_ (civil status), \_\_\_\_\_ (occupation) and resident of \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, in his/her capacity as \_\_\_\_\_ of Proposer, who I personally known or have identified by his/her \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Public Notary



**ANEJO E**

**NON-CONFLICT OF INTEREST CERTIFICATION**

\_\_\_\_\_, certifies, represents, and warrants to the Puerto Rico Department of Health (“PRDOH”) that pursuant to 2 C.F.R. 200.112 the following answers are true and accurate:

1- Does the Respondent has/had any other current or former advisory contracts with any entity of the Government of Puerto Rico, or which bear any direct or indirect relation to the activities of the Government of Puerto Rico?

No \_\_\_\_\_

Yes\_\_\_\_\_ Describe:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2- Does the Respondent has/had any recent historical or ongoing legal proceedings, Interviews, or investigations being conducted by any US and/or local law enforcement agencies involving the respondent’s firm or team that are related to transactions executed in or on behalf of the Government of Puerto Rico, state agencies, and/or public corporations?

No \_\_\_\_\_

Yes\_\_\_\_\_ Describe:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3- Does the Respondent has/had conducted any work for any creditors or guarantors of the Government of Puerto Rico, a state agency, and/or a public corporation about their positions in Puerto Rico debt obligations? If the answer is yes, please indicated whether this activity is ongoing, and if not, when the prior assignment concluded.

No \_\_\_\_\_

Yes\_\_\_\_\_ Describe:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4- Does the Respondent is currently under any services contract or has been awarded a services contract (even if contract has yet to be executed) with PRPA?

No \_\_\_\_\_

Yes\_\_\_\_\_ Describe:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Company: \_\_\_\_\_

RepresentativeName: \_\_\_\_\_

Signature:\_\_\_\_\_

Date:\_\_\_\_\_



**ANEJO F**

**NON-COLLUSIVE AFFIDAVIT**

Commonwealth or Puerto Rico \_\_\_\_\_, being first duly sworn, deposes says: That he is \_\_\_\_\_

(An individual, a partner of a partnership or an officer of a corporation, etc.) of the party making the foregoing proposal or bid, that such proposal or bid is genuine and not collusive or sham; that said bidder has not collude, conspired, connived or agreed, directly or indirectly, with any bidder, or person, to put in a sham bid or to refrain from bidding; that he has not in any manner, directly or indirectly, sought by agreement or collusion, or communication, or conference, with any person, or fix the price of affiant or of any other bidder, or to fix any overhead, profit or cost element of said bid price, or of that of any bidder, or to secure any advantage against the \_\_\_\_\_

**(Name of Owner)**

proposed contract; and that all statement in said proposal or bid are true. In the City of \_\_\_\_\_, Puerto Rico, this \_\_\_\_\_ day of \_\_\_\_\_, 2023.

\_\_\_\_\_  
**Name of Bidder**

\_\_\_\_\_  
**Signature of Bidder's Representative**

AFFIDAVIT NUMBER \_\_\_\_\_

Sworn and subscribed to before me in the place and date above stated by \_\_\_\_\_ of legal age an personally known to me.

**(NOTARIAL SEAL)**

\_\_\_\_\_  
**NOTARY PUBLIC**



**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad, soltero(a) casado(a) y residente en \_\_\_\_\_, en representación de la compañía \_\_\_\_\_, organizada como corporación, sociedad, negocio individual u otro (especifique) \_\_\_\_\_, ocupando el cargo de \_\_\_\_\_ en la compañía antes indicada, bajo juramento, declaro lo siguiente:

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
2. Que entiendo y acepto que toda persona natural o jurídica que desee participar de la adjudicación de una subasta o en el otorgamiento de algún contrato con cualquier agencia o instrumentalidad gubernamental, corporación pública, municipio, o con la Rama Legislativa o Rama Judicial, para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, someterá una declaración jurada ante notario(a) público(a), según establecido en el Artículo 3.3 de la Ley Núm. 2-2018 conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico".
3. Que el (la) suscribiente, la compañía \_\_\_\_\_, o su presidente(a), vice-presidente(a), director(a), director(a) ejecutivo(a) o miembro(s) de una Junta de Oficiales o Junta de Directores(as), o persona(s) que desempeñe(n) funciones equivalentes para la persona jurídica:

no ha sido convicto(a), ni se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos enumerados en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", o por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley Núm. 2-2018, conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico".

ha sido convicto(a) o se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos, según enumerados en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, o por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley Núm. 2-2018, antes mencionada. En tal caso, se indica lo siguiente:

Nombre de la compañía:

Nombre de su subsidiaria:

Nombre y apellido de la persona aplicable, según establecido en la Ley Núm. 2-2018:

Cargo en la Compañía:

Delito:

Fecha (D/M/A):

País:

Organismo o Tribunal:



4. Que entiendo y acepto que la convicción o culpabilidad por cualesquiera de los delitos enumerados en las citadas leyes inhabilitará de contratar o licitar a la persona natural o jurídica con cualquier entidad gubernamental, corporación pública, municipio, la Rama Legislativa y la Rama Judicial, por los términos aplicables bajo el artículo 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, o diez (10) años contados a partir de la fecha en que termine de cumplir la sentencia cuando no se disponga un término en la citada Ley. Esta prohibición aplicará a cualquier delito, según establecido anteriormente, o su equivalente tanto en Puerto Rico, como en la jurisdicción federal, los estados, territorios de los Estados Unidos de Norteamérica o cualquier otro país.
5. Que la compañía \_\_\_\_\_, representada por el (la) suscribiente, tiene el deber y se compromete a informar continuamente, de forma inmediata, si el (la) suscribiente, o su presidente(a), vice-presidente(a), director(a), director(a) ejecutivo(a) o miembro(s) de una Junta de Oficiales o Junta de Directores(as), o persona(s) que desempeñe(n) funciones equivalentes para la persona jurídica, alguna vez resultara convicto(a) o se haya declarado(a) culpable o se encuentre(n) bajo investigación por los delitos contenidos en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, o por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley Núm. 2-2018, antes mencionada.
6. Que suscribo esta declaración jurada de conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 2-2018 y que hago la presente declaración jurada para que cualquier entidad gubernamental, corporación pública, municipio, la Rama Legislativa o la Rama Judicial tenga conocimiento de lo aquí declarado y para cualquier otro propósito administrativo o legal.

Y para que así conste, juro y firmo esta declaración en \_\_\_\_\_, Puerto Rico, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma del (de la) Declarante

#### AFIDÁVIT

Afidávit número: \_\_\_\_\_

Jurado y suscrito ante mí por \_\_\_\_\_, de las circunstancias antes mencionadas y a quien identifico mediante \_\_\_\_\_.

En \_\_\_\_\_, Puerto Rico, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre del (de la) Notario(a)

\_\_\_\_\_  
Firma del (de la) Notario(a)

Sello Notarial